

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 593-2021-OP-GA/MPSM, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se autoriza a la Jefa de la Oficina de Secretaría General, Abog. Rosa Anatolia Tavera Rengifo, el uso de vacaciones adeudo 2020, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 21.06.2021 hasta el 27.06.2021 las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE